

CIRCULAR 13/2019

AGEDI-AIE Firmada la prórroga del convenio

Tal y como se informó en varias circulares anteriores (11/2018, 14/2018, 15/2018 y 2/2019) AGEDI-AIE presentó una tarifa, para el cálculo de sus derechos de propiedad intelectual, que la Federación nacional consideró que era inasumible por el empresariado. El incremento a la hora de aplicar esa tarifa propuesta alcanzaba en algunos casos hasta el 700% sobre el importe actual.

Ante esa situación y con el fin de garantizar la continuidad de la explotación de los negocios, FASYDE y AGEDI-AIE firmaron un acuerdo en el que las cantidades abonadas por los integrantes de las Asociaciones pertenecientes a FASYDE a AGEDI-AIE, desde enero de 2016, se considerarían "a cuenta" de la futura tarifa general que se acordase entre las partes.

Al no llegar a un acuerdo en las negociaciones, AGEDI-AIE presentó ante la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación Cultura y Deporte la solicitud con el fin de que fuese el ministerio quien determinase las tarifas aplicables al sector de salas de fiesta y discotecas tal y como prevé la normativa de propiedad intelectual.

Iniciado el expediente y ante el planteamiento de AGEDI-AIE de que el Ministerio determinase para nuestra actividad como tarifas las mismas que había propuesto para la negociación y que podían llegar a representar un incremento del 700% en algunos casos, FASYDE presentó las alegaciones correspondientes dejando patente que las tarifas propuestas no podían ser aceptadas pues no cumplían con lo establecido con la nueva ley de propiedad intelectual y en determinados supuestos podrían incluso ser consideradas como abusivas. Así mismo la Federación Nacional propuso una tarifa que recogiese de forma más ecuánime la fórmula de calcular el derecho que corresponde a estas entidades de gestión.

Antes de que el Ministerio determinase la tarifa aplicable, AGEDI-AIE desistió de la petición realizada. Ante esa petición el Ministerio archivó el expediente de determinación de tarifa.

Ante esa situación y con el fin de finalizar la etapa de transición FASYDE y AGEDI-AIE han firmado un acuerdo por el que se prorroga el convenio anterior con una modificación en el tipo aplicable.

En breves fechas se conocerán las condiciones definitivas. No obstante, nuestra Asociación defenderá que, en aplicación de la reforma de la ley de propiedad intelectual, los locales que utilicen música en directo junto con música en disco vean su recibo ajustado a la realidad del uso del repertorio.

Si su local utiliza ambas formas de comunicación pública debe ponerse en contacto con la Asociación para solicitar la aplicación adecuada de las nuevas tarifas.

Alicante, 30 de mayo de 2019.